

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LA CUENCA BAJA DEL RIO  
MAGDALENA CAR-BAJO MAGDALENA

RESOLUCIÓN N° 000132 DE 2011

POR MEDIO DE LA CUAL SE ARCHIVA UN EXPEDIENTE

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico en uso de sus facultades legales conferidas por la Ley 99 de 1993, Decreto 141 de 2011, Decreto 1541 de 1978 y,

CONSIDERANDO

Que mediante resolución auto N° 01225 del 01 de Diciembre de 2010, la Corporación Autónoma Regional de la Cuenca Baja del Río Magdalena hace unos requerimientos a la IPS FAMILY CENTER, representada legalmente por Henry López, con domicilio en el municipio de Soledad (Atlántico) en la calle 19 N° 21-174 y de la cual se procede a abrir el expediente 2026-353.

Que con la finalidad de efectuar un seguimiento a la actividad, se procedió a realizar una visita de inspección técnica de la cual se originó el concepto técnico N° 0000089 del 17 de febrero de 2011, suscrito por el técnico operativo Yacira Perez Torres con el visto bueno de la Gerente de Gestión Ambiental en el que se determinó que la IPS los olivos del municipio de Soledad no presta sus servicios en la dirección antes mencionada desde hace cuatro (4) meses y por tal motivo no se pudo realizar el respectivo seguimiento a esta entidad.

Así las cosas, teniendo en cuenta las premisas anteriores y habida consideración que se agotó el objeto de la actuación administrativa adelantada, por sustracción de materia se procederá a ordenar el archivo del expediente N° 2026-353.

En mérito de lo anterior, esta Dirección General,

RESUELVE

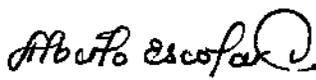
ARTICULO 1°: Archívese el expediente N° 2026-353, dadas las consideraciones anotadas anteriormente.

ARTICULO 2°: Háganse las correspondientes anotaciones en la base de datos denominada saneamiento.

ARTICULO 3° Téngase el concepto técnico N° 0000089 del 17 de febrero de 2011 como parte integral de este proveído.

CÚMPLASE

07 MAR 2011

  
ALBERTO ESCOLAR VEGA  
DIRECTOR GENERAL

EXP N° 2026-353  
Elaborado por: Jorge A Roa.  
Revisado por Dra. Juliette Steman Chams

